

## Í CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROMOTOR/CONSTRUCTOR"

ANEXO 2

CERTIFICADO N°:

--

FECHA DE EMISIÓN:

día	mes	año

Señor/es.

Promotor/Constructor

RUC:

Presente

De mi consideración:

Una vez que se ha validado automáticamente la información, se concluye que ha cumplido con lo establecido en el Reglamento para el Proceso de Calificación de Proyectos de Vivienda, Artículo 6.- "Registro del promotor/constructor" por lo tanto, usted queda REGISTRADO como promotor/constructor para acceder al: proceso de Calificación de Proyectos de Vivienda de Interés Social, Registro de Vivienda de Interés Público; y, a cualquier proceso que de este se desprenda.

Nota:

1) El presente Registro en ningún concepto sustituirá permisos, aprobaciones o autorizaciones de algún tipo de trabajo o construcción; ni constituye título legal alguno, ni aprueba subdivisión, habilitación, comercialización, tenencia, transferencia de dominio o compromiso alguno de aportación o devolución de recursos, ni es vinculante hacia proceso alguno de contratación o construcción, ni podrá solicitar devolución del IVA ni realizar cobro o recaudación de anticipos de ningún tipo a potenciales beneficiarios; puntualmente registra al promotor/constructor para acceder al proceso.

2) El presente registro, tendrá un tiempo de validez de 365 días calendario, el que podrá ser renovado a través del mismo medio.

QR